



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024517/2011, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación interina de la Biól. Ligia del Carmen María QUSE en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en DIDÁCTICA ESPECIAL, con carga anexa en DIDÁCTICA UNIVERSITARIA (PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo fue creado de acuerdo a la Resolución 440-HCD-2011;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 61 a 63, en la que se propone la designación de la Biól. Ligia del Carmen María QUSE;

La notificación del postulante a fs. 63;

El Currículum Vitae de la Biól. Ligia del Carmen María QUSE, a fs. 06 a 16;

El Plan de Actividades a fs. 17 a 42;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Plan de Trabajo 2011 y designar interinamente a la Biól.

Ligia del Carmen María QUSE (D.N.I. 24.719.427- FN: 07-SEP-75), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en DIDÁCTICA ESPECIAL, con carga anexa en DIDÁCTICA UNIVERSITARIA (PROF. CS. BIOL.), del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo creado transitoriamente por Resolución 440-HCD-2011.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Biól. Ligia del Carmen María QUSE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
V. CEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 762 - H.C.D. - 2011.

